



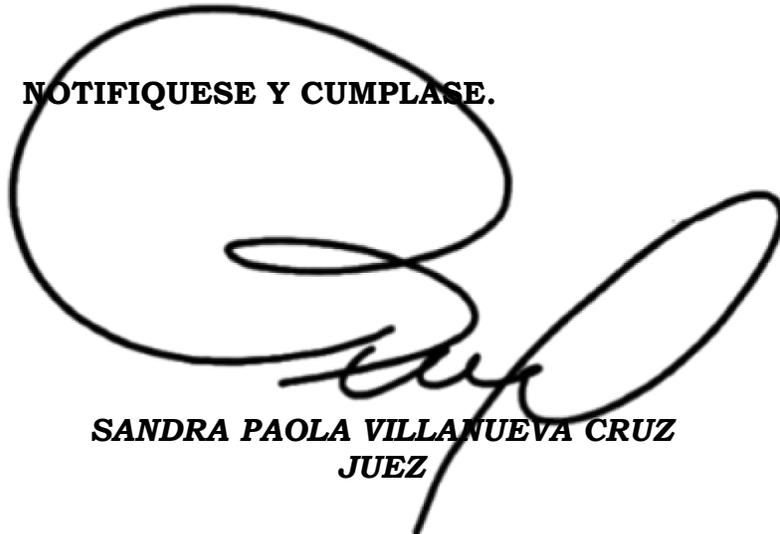
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CAJAMARCA - TOLIMA

Tres (3) de julio dos mil veinte (2020)

Proceso: Ejecutivo
Rad. 731244089001-2017-00076-00
Demandante: Actuar Famiempresas
Demandado: Norberto Montañez Roa y Otro

En atención a la constancia secretarial obrante a folio que antecede, con fundamento en lo establecido en el numeral 3° del artículo 446 del código General del Proceso, este Despacho Judicial le imparte aprobación a la liquidación del crédito presentada por la apoderada judicial de la parte demandante, visible a folio 98 del expediente, la cual asciende a la suma de DOCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS (\$12.960.690), liquidación del crédito hasta el 29 de febrero de 2020, teniendo en cuenta que la misma no fue objetada y por considerarse que esta se encuentra ajustada a derecho.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



SANDRA PAOLA VILLANUEVA CRUZ
JUEZ